



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.
Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fax: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@outlook.com

COMUNICADO

El Gobierno Central y la Junta de Castilla y León han aprobado nuevas medidas en la lucha contra el coronavirus, que entrarán en vigor a las 0:00 horas del 17 de agosto de 2020. Están publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León del día 16 de agosto de 2020.

Desde esa hora para los establecimientos de hostelería, restaurantes y terrazas:

- Cerrarán todos los días a la 1 de la madrugada, no pudiendo admitir nuevos clientes a partir de las 0:00 horas.
- Garantizar una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros en la barra.
- Se tiene que garantizar una distancia de 1,5 metros y no puede haber mesas con más de 10 personas

En general, también desde las 0:00 horas del día 17 de agosto de 2020:

- No se puede fumar en la vía pública, terrazas y cualquier espacio al aire libre si no se puede garantizar una distancia mínima interpersonal de 2 metros.
- Se reitera la prohibición de consumo de alcohol y otras actividades en la vía pública, salvo lugares autorizados, teniendo las comunidades autónomas y ayuntamientos que aplicar las sanciones correspondientes.
- Solo se pueden celebrar eventos públicos multitudinarios con la autorización de la autoridad sanitaria de Castilla y León.

Se recomienda:

- Que las reuniones y encuentros sociales se limiten como máximo a 10 personas.

Desde el Ayuntamiento queremos agradecer la comprensión y colaboración de la inmensa mayoría de los ciudadanos en estas fechas de las “Fiestas”, también muy especialmente, de los locales de hostelería y restauración, pero las medidas adoptadas son en beneficio de la salud de todos

Lumbrals, 17 de agosto de 2020
EL ALCALDE

Fdo. Carlos Pedraz Martín
(Documento firmado electrónicamente al margen)

